

## **Comité Directivo de 8 de enero de 2019**

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 8 de enero de 2019, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2. Opinión sobre la sostenibilidad de la Seguridad Social.**

El análisis y diagnóstico de la sostenibilidad de la Seguridad Social está entre las responsabilidades que su Ley Orgánica de creación atribuye a la AIREF.

Por su parte, el artículo 22.6 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico dispone lo siguiente: *"En el caso de que, en aplicación de lo previsto en el artículo 11.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se previese que las Administraciones de la Seguridad Social incurrieran en déficit estructural, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal podrá elaborar una opinión, que se emitirá en el plazo de un mes desde que se constatase dicha circunstancia"*.

La evaluación del presupuesto y el seguimiento de su ejecución se complementa con la evaluación de las previsiones que realiza la Seguridad Social para la revalorización de las pensiones en el corto plazo. A largo plazo, las funciones de la AIREF se centran en el análisis de

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

sostenibilidad y el diagnóstico de la situación estructural del subsector.

Para ello, la AIReF ha desarrollado un marco metodológico y analítico propio de previsión que trata de superar las limitaciones identificadas en las evaluaciones realizadas hasta la fecha.

Con base en el análisis realizado, la AIReF constata la existencia de un déficit estructural en la Administración de la Seguridad Social entre el 1,3 y el 1,5% del PIB, que se prevé que se mantenga en el futuro, lo que justifica la elaboración de una Opinión dirigida al Gobierno.

El Director de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas de la Opinión sobre la sostenibilidad de la Seguridad Social.

Resulta factible y deseable que el desequilibrio de la Seguridad Social sea asumido por el Estado para cerrar esta brecha, ya que visualizarlo como un problema del conjunto de las Administraciones Públicas permitiría reducir la incertidumbre existente respecto a la sostenibilidad de la Seguridad Social.

A largo plazo, existen riesgos para la Seguridad Social por razones, fundamentalmente, del envejecimiento de la población, que serán más visibles a partir de mediados de la próxima década. Para afrontar esta situación, se plantean soluciones en la vía de la profundización en las reformas paramétricas del sistema, ya que suponen una vía creíble para mejorar la sostenibilidad de la Seguridad Social, minimizando su impacto en la suficiencia.

A la vista de los antecedentes descritos y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda: (i) aprobar la Opinión sobre la sostenibilidad de la Seguridad Social, y (ii) su publicación en la web de la institución.

### **3. Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

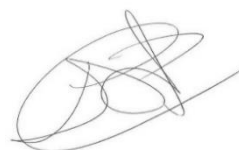
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez